



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN 1, SERIE 2019-2020
APROBADO: 16 DE JULIO DE 2019
P. de R. NÚM. 61
SERIE 2018-2019

Presentado por el señores y señoras: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN

“PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE ENMIENDE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 141, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, A LOS FINES DE CORREGIR EL ERROR CONTENIDO EN LA MISMA, CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN DE LA CARRETERA PR-921 COMO LA VÍA PÚBLICA A SER DENOMINADA CON EL NOMBRE DE SIXTO DÍAZ CASTRO, EN LUGAR DE LA CARRETERA PR-923, SEGÚN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 5, SERIE 2013-2014, DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 5, Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal el 9 de agosto de 2013 y firmada por el alcalde el 13 de agosto de 2013, se solicitó a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que designe con el nombre del distinguido líder comunitario humacaeño, fenecido, Sixto Díaz Castro, el tramo de la carretera PR-923, desde su intersección con la carretera PR-3 hasta su intersección con la carretera PR-906, jurisdicción del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó la Resolución Conjunta Núm. 141, del 30 de diciembre de 2013, con el fin antes señalado, donde erróneamente se mencionó a la carretera PR-921 en lugar de la carretera PR-923, vía pública localizada dentro de los límites geográficos del Municipio Autónomo de Humacao.”

POR CUANTO: La antes mencionada situación, indujo a error a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, entidad que al emitir la correspondiente certificación designó con el nombre de Sixto Díaz Castro a la carretera P.R. 921 en lugar de la P.R. 923.”

POR CUANTO: En vista de lo antes señalado es menester corregir el error mediante la correspondiente enmienda a la Resolución Conjunta Núm. 141, del 30 de diciembre de 2013, y a la certificación expedida por la Comisión Denominadora el 29 de septiembre de 2016, con el propósito de hacer justo reconocimiento póstumo a don Sixto Díaz Castro y la obra realizada por él en beneficio de la comunidad que tanto amó.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra: Se solicita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que enmiende la Resolución Conjunta Núm. 141, del 30 de diciembre de 2013, a los fines de corregir el error en la identificación de la carretera estatal a ser denominada con el nombre de Sixto Díaz Castro como carretera PR-921, siendo lo correcto la carretera PR-923, según establecido en la Resolución Núm. 5, Serie 2013-2014, de la Legislatura Municipal de Humacao."

SECCIÓN 2da: Copia de la misma será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los legisladores que representan al Municipio de Humacao en la Cámara y el Senado de Puerto Rico, y a los familiares de Sixto Díaz Castro.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución comenzará a regir luego de ser aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2019, con los **votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel G. Rodríguez Medina, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; con el **voto negativo** de la legisladora Olga del Moral Sánchez; y los **excusados** Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera y José A. González Hernández y la **ausencia** de la legisladora Zayra E. Delgado Almodóvar.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 18 de julio de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 17 de julio de 2019.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 18 de julio de 2019



HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE